

## Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

### Orden de Compra 06/2016: Servicios de alimentación para reuniones de Consejo Directivo

**Institución:** Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

**Objeto:** Orden de Compra 06/2016: Servicios de alimentación para reuniones de Consejo Directivo

**Monto:** \$1,645.00

**Nombre de la contraparte:** Salinas Alfaro, S.A. de C.V.

**Plazos de cumplimiento:** El servicio será proporcionado de Enero a Diciembre de 2016.

**Fecha de contrato / orden de compra:** 15/04/2016

**Forma de contratación:** Libre gestión

#### Características de la contraparte:

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", según el siguiente detalle:

329 DESAYUNOS

329 PORCIONES DE PAN DULCE.

El servicio incluye:

- Desayunos y porción de pan dulce a escoger para 7 personas, según menú pactado con la administradora de la Orden de compra, de conformidad a lo ofertado.
- Se requiere que los alimentos sean entregados puntualmente entre las 7:30 am y las 8:00 am, los días en que la administradora de la orden de compra le indique al contacto definido por el contratista.
- Los alimentos deberán de ser productos no vencidos y preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción y con las medidas higiénicas necesarias.
- El servicio deberá ser de alta calidad, cubriendo las normas de salubridad y buena presentación.
- Los alimentos dependiendo su forma de consumo, deberán ser entregados a

la temperatura correspondiente.

- Se recibirán los desayunos en las instalaciones de la Institución, los cuales deberán estar a la hora indicada por la administradora de la orden de compra, previa comunicación.
- Los desayunos deberán ser entregados en recipiente desechable, con separador de alimentos.
- Para el plato de frutas, deberá entregarse en depósito desechable idóneo para fruta.
- Para el pan dulce, deberá entregarse en recipiente desechable.
- El número de platos requeridos por menú de desayuno por cada día, se hará saber al proveedor mediante correo electrónico, por parte de la Administradora de la Orden de Compra, con una anticipación de 2 días hábiles, a la persona designada por el contratista.

El desayuno y porción de pan dulce a suministrar en cada oportunidad, puede estar compuesto por alguno de los menús, que se detallan en las especificaciones técnicas.

Se aclara que pueden llegar a ser menos o más desayunos y/o porciones de pan dulce a servir en cada sesión. Asimismo, podrá escogerse a solicitud de la administradora de la orden de compra, los desayunos y pan dulce aleatoriamente, en función de los menús ofertados y contratados o cambiar alguno de los desayunos o porciones de pan dulce, siempre y cuando se coordine el servicio con dos días de anticipación, así como las fechas en las cuales se requiera el servicio; pero en ningún caso el monto total a facturar, podrá ser superior al monto unitario por desayuno ofertado y contratado.